



## COMUNICADO

La Embajada de la República de Guinea en el Reino de España informa a los ciudadanos guineanos residentes en España que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, relativo a COVID 19 y previa coordinación con las autoridades guineanas competentes, sus servicios quedarán cerrados al público, a partir de hoy, día 20 de marzo de 2020 hasta nuevo aviso.

Los solicitantes de servicios, incluidos los de estado civil y otros servicios, deberán presentar sus respectivas solicitudes únicamente a través de las siguientes direcciones de correo electrónico :

- [embajada@guineamadrid.es](mailto:embajada@guineamadrid.es)
- [consul@guineamadrid.es](mailto:consul@guineamadrid.es)
- [consulado@guineamadrid.es](mailto:consulado@guineamadrid.es)

Los expedientes se procesarán y se enviarán a los destinatarios, si es posible, por correo postal.

Las solicitudes de visado en trámite se cancelarán. Las solicitudes tramitadas se remitirán a los destinatarios por correo postal, si es posible.

La Embajada de la República de Guinea en el Reino de España aprovecha esta oportunidad para expresar sus condolencias a las familias de las víctimas del COVID 19, para desear una pronta recuperación a los enfermos y también para desear que se encuentre una feliz solución al asunto.

La Embajada, contando con el sentido de la responsabilidad de todos y cada uno, invita a los ciudadanos guineanos a respetar escrupulosamente las disposiciones del Real Decreto.

Madrid, a 20 de marzo de 2020



**La Embajada de la República  
de Guinea en España**  
-Madrid-